

DR. CARLOS ECHEVERRÍA

S. 24

Expediente No. 52840

Quito, 11 de septiembre de 1.998

Decreto
23.00
11.00.98

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar cuatro escrituras públicas que contienen cesión de participaciones entre los socios de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda.

Se servirá disponer que estas escrituras se agreguen al expediente, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente

[Signature]
Sr. Carlos Torres Perugachi
Gerente General

Anulizar p/f
estas 4 escrituras

formar al
cuadro
de socios

Frucho
Tredad

[Signature]
27-9-98
16:55

Dirección: Edmundo Carvajal 536 y Brasil
Telefax: 241-867

Superintendencia de
Compañías
22 SET. 1998
Documentación y Archivo

INGRESADO AL SISTEMA
[Signature]
25-09-98

ESTUDIO JURIDICO • LUIS FELIPE BORJA 585 • 520081 • 563001 •

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. MAURO MORAN SOSA

A FAVOR DE

SR. CARLOS TORRES PERUGACHI

Cuántia: \$ 1'050.000,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete (7) de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor MAURO FERNANDO MORAN SOSA, de estado civil divorciado; y, por otra parte, como Cesionario, el señor CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, al tenor de la siguiente minuta: ' 'S E
R O R N O T A R I O: Solicito que, en el protocolo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA QUITO

1 de escrituras a su cargo, se debe insertar una de

2 cesión de participaciones, al fin de las siguientes

3 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a

4 la celebración de la presente escritura por una parte,

5 en calidad de Cedente, el señor Mauro Fernando Morán

6 Sosa, divorciado; y, por otra parte, como Cesionario, el

7 señor Carlos Francisco Torres Perugachi, casado, ambos

8 por sus propios derechos.- Los comparecientes son

9 legalmente capaces para contratar y obligarse.--S E G U N

10 D A: ANTECEDENTES.- a) El Cesionario es actualmente el

11 único socio de la Compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., la

12 cual se constituyó mediante escritura pública de ocho de

13 febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada

14 ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de

16 mayo de mil novecientos noventa y cinco.- b) La

17 compañía, se constituyó con los socios señores Héctor

18 Acuña Ducos, Ricardo Acuña Ducos, Joaquín Ferro

19 Riquelme, Eyrón Cabezas Dávila, Mauro Morán Sosa y

20 Martha Wandemberg Idrovo, con aporte cada socio de

21 treinta y cinco participaciones de diez mil sucres de

22 valor cada una.- c) Por escritura pública de veinte y

23 ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgada

24 ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, la señora

25 Martha Wandemberg Idoro cedió sus participaciones al

26 señor Mauro Morán Sosa, quien pasó a ser propietario de

27 setenta participaciones de diez mil sucres de valor cada

28 una.- d) Por escritura pública de veinte y tres de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada
2 ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, el señor
3 Héctor Acuña Ducos, cedió sus treinta y cinco
4 participaciones en favor del señor Mauro Ramiro Morán
5 Bilbao, quien ingresó como nuevo socio.- e) Por
6 escritura pública de dieciocho de septiembre de mil
7 novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario
8 Doctor Gustavo Flores, los señores Byron Cabezas Dávila,
9 Joaquín Ferro Riquelme, señor Ricardo Acuña Ducos y
10 señor Mauro Morán Bilbao, cedieron y transfirieron a
11 favor del señor Mauro Fernando Morán Sosa -divorciado-
12 la totalidad de las participaciones que cada uno tenía
13 en la compañía.- f) El capital social actual, por
14 consiguiente, se encuentra suscrito de la siguiente
15 manera: señor Mauro Morán Sosa, doscientas diez
16 participaciones de diez mil sucres de valor cada una.-
17 g) La Junta General de Socios de la Compañía CORPSISTEM
18 Cia. Ltda., en sesión de cinco de agosto de mil
19 novecientos noventa y ocho, cuya copia se agrega,
20 decidió por unanimidad autorizar la cesión de ciento
21 cinco participaciones sociales del señor Mauro Morán
22 Sosa, a favor del señor Carlos Torres Perugachi, quien
23 ingresa como nuevo socio.- T E R C E R A: CESION DE
24 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por estar
25 debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios, según consta del
27 Acta que se agrega, el señor Mauro Fernando Morán Sosa,
28 divorciado, por sus propios derechos, cede a perpetuidad

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 en favor del señor Carlos Francisco Torres Perugachi,

2 casado, la cantidad de ciento cinco participaciones

3 sociales de diez mil sucres de valor cada una que el

4 Cesionario tiene en la integración del capital social.-

5 Por lo mismo, en lo posterior, el capital suscrito y

6 pagado de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., se

7 compondrá de la siguiente manera: señor Mauro Morán

8 Sosa, ciento cinco participaciones sociales; y señor

9 Carlos Torres Perugachi, ciento cinco participaciones

10 sociales.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión se

11 realiza por su valor nominal, es decir, la cantidad de

12 un millón cincuenta mil sucres (\$ 1'050.000), que se

13 paga de contado, en su totalidad, al momento de la

14 suscripción de esta escritura, por lo que el Cedente no

15 tiene ningún reclamo que formular por este concepto ni

16 ahora, ni en el futuro.- Q U I N T A: ACEPTACION Y

17 TRAMITE.- Las partes aceptan todas y cada una de las

18 cláusulas constantes en la presente escritura, por así

19 convenir a sus intereses. En caso de divergencias, se

20 someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y

21 al procedimiento verbal sumario. Cualquiera de las

22 partes queda facultada para solicitar la inscripción de

23 esta escritura.- Usted, señor Notario, se dignará

24 agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la

25 completa legalidad de la presente escritura." Hasta

26 aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría

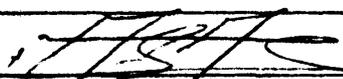
27 Pinos, con matrícula números dos mil setecientos treinta

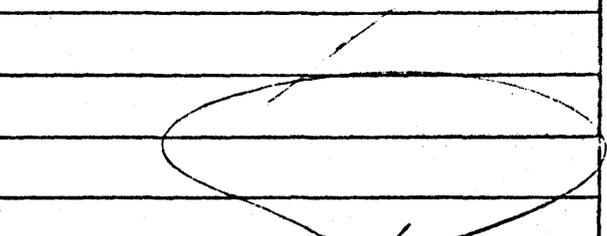
28 y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos
2 los preceptos legales del caso y leída por mí a todos
3 los comparecientes, se afirman y se ratifican en su
4 contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de
5 acto, de todo lo cual doy fé.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20


CC: 170749669-9
PV: 0255-173


CC: 170435553-9
PV: 0365-255

21 E l N o t a r i o , (f i r m a - -
22 d o) D o c t o r G u s t a v o -
23 F l o r e s U z c á t e g u i , N o -
24 t a r i o N o v e n o d e l -
25 C a n t ó n Q u i t o , P r o v i n -
26 c i a d e P i c h i n c h a ,
27 R e p ú b l i c a d e l E c u a -
28 d o r . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA CORPSYSTEM Cia. Ltda., efectuada
el día 5 de agosto de 1.998

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 5 de agosto de 1.998, a las 18:10, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Edmundo Carvajal número 536 de esta ciudad, comparece el señor Mauro Fernando Morán Sosa, a fin de constituirse en Junta General.

Preside la sesión el señor Mauro Morán Sosa y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Carlos Echeverría Pinos.

Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quorum, encontrándose que se halla presente el señor Mauro Morán Sosa, titular de doscientas diez participaciones de diez mil sucres de valor cada una. Por lo tanto, se encuentra presente la totalidad de los socios y del capital social.

Comparece también el señor Carlos Torres Perugachi, para los efectos que se indican más adelante.

Se instala la sesión, y se pone a consideración el Orden del Día, que es el siguiente:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones.
- 2.- Admisión de nuevo socio.
- 3.- Nombramiento de nuevo Gerente General.

La Junta, por unanimidad, acepta el Orden del Día y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

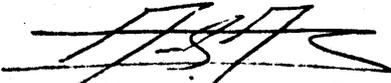
Se pasa al primer punto del Orden del Día. El señor Mauro Morán Sosa manifiesta su intención de ceder el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la compañía, es decir, ciento cinco participaciones. Por cuanto no existen otros socios, no hay nadie quien pueda hacer valer el derecho preferente a la suscripción. Estando presente el señor Carlos Torres Perugachi, manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de esas ciento cinco participaciones sociales que se van a transferir.

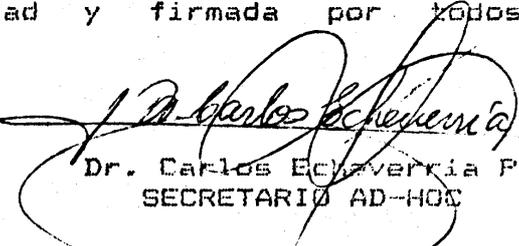
La Junta General decide aceptar la cesión de las ciento cinco participaciones sociales.

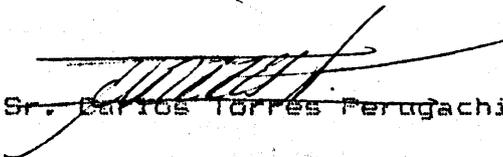
Se pasa al segundo punto del Orden del Día. El señor Mauro Morán Sosa manifiesta conocer al señor Carlos Torres Perugachi, indicando saber que se trata de una persona seria y responsable, que aportará en beneficio de la compañía. La Junta General, por unanimidad, decide aceptar el nuevo socio.

Se pasa al tercer punto del Orden del Día. Por cuanto actualmente no existe Gerente General en funciones, el señor Mauro Morán Sosa propone el nombre del señor Carlos Torres Perugachi para que se haga cargo de la Gerencia General, por el periodo estatutario de cinco años. La Junta General, por unanimidad, decide designar como Gerente General al señor Carlos Torres Perugachi, quien estando presente acepta la designación.

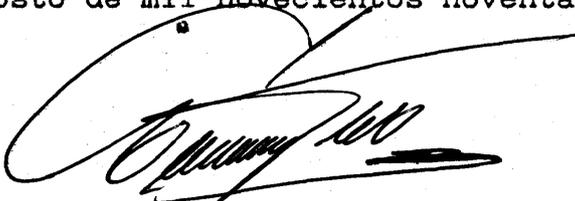
No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 20H20. Se concede un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las 21H00, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.


Sr. Mauro Morán Sosa
PRESIDENTE


Dr. Carlos Echeverría P.
SECRETARIO AD-HOC


Sr. Carlos Torres Perugachi

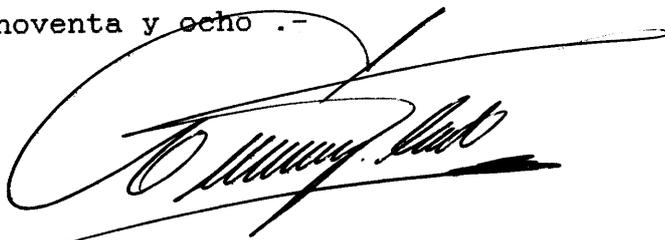
Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede y en los términos constantes en la presente escritura , al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ICorpsistem Compañía Limitada celebrada ante mí el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .- Quito , a doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho .-



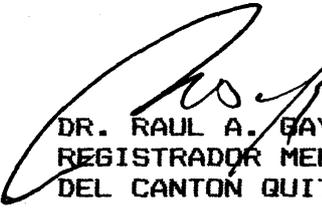
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1342, del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1888. tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "CORPSISTEM COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBON SECADIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. BYRON CABEZAS DAVILA Y OTROS

A FAVOR DE

MAURO MORAN SOSA

Cuantía: \$. 1.400.000,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor BYRON EDUARDO CABEZAS DÁVILA y su cónyuge señora MARIANITA DE LOS ANGELES JARA, casados; el señor JOAQUÍN ITALO FERRO RIQUELME y señora SONIA GUADALUPE VALENCIA GÓMEZ, casados; señor RICARDO ALBERTO ACUÑA DUCOS y señora SANDRA DEL CARMEN SÁNCHEZ, casados; y señor MAURO RAMIRO MORÁN BILBAO, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con la señora Alicia Leonor Reinoso, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, como cesionario, el señor MAURO FERNANDO MORÁN SOSA,

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

divorciado, por sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor
2 Ricardo Acuña Ducos que es de nacionalidad chilena,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en
6 el objeto y resultados de esta escritura, a la que
7 proceden libre y voluntariamente, al tenor de la
8 siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O:

9 Solicito que, en el protocolo de escrituras a su cargo,

10 se sirva insertar una de cesión de participaciones, al

11 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

13 presente escritura por una parte, en calidad de

14 Cedentes, el señor Byron Eduardo Cabezas Dávila y su

15 cónyuge señora Marianita de los Angeles Jara, casados;

16 el señor Joaquín Italo Ferro Riquelme y señora Sonia

17 Guadalupe Valencia Gómez, casados; señor Ricardo Alberto

18 Acuña Ducos, de nacionalidad chilena, y señora Sandra

19 del Carmen Sánchez, casados; y señor Mauro Ramiro Morán

20 Bilbao, casado, por sus propios derechos, en virtud de

21 tener disuelta la sociedad conyugal formada con la

22 señora Alicia Leonor Reinoso, según consta del documento

23 que se agrega como habilitante; y, como Cesionario, el

24 señor Mauro Fernando Morán Sosa, divorciado, por sus

25 propios derechos.- Los comparecientes son legalmente

26 capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A:

27 ANTECEDENTES.- a) Los Cesionarios son socios de la

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. , la cual se constituyó

1 mediante escritura pública de ocho de febrero de mil
2 novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario
3 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en
4 el Registro Mercantil el once de mayo de mil novecientos
5 noventa y cinco.- b) La compañía, se constituyó con los
6 socios señores Héctor Acuña Ducos, Ricardo Acuña Ducos,
7 Joaquín Ferro Riquelme, Byron Cabezas Dávila, Mauro
8 Morán Sosa y Martha Wandemberg Idrovo, con aporte cada
9 socio de treinta y cinco participaciones de diez mil
10 sucres de valor cada una.- c) Por escritura pública de
11 veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis,
12 otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, la
13 señora Martha Wandemberg Idoro cedió sus participaciones
14 al señor Mauro Morán Sosa, quien pasó a ser propietario
15 de setenta participaciones de diez mil sucres de valor
16 cada una.- d) Por escritura pública de veinte y tres de
17 septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada
18 ante el mismo Notario Doctor Edgar Patricio Terán, el
19 señor Héctor Acuña Ducos, cedió sus treinta y cinco
20 participaciones en favor del señor Mauro Morán
21 Bilbao, quien ingresó como nuevo socio en el capital
22 social actual, por consiguiente, se encuentra suscrito
23 de la siguiente manera: señor Mauro Morán Sosa, setenta
24 participaciones; señor Mauro Morán Bilbao, Ricardo Acuña
25 Ducos, Byron Cabezas Dávila y Joaquín Ferro Riquelme,
26 cada uno con treinta y cinco participaciones, con lo
27 cual da el total de doscientas diez participaciones de
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 diez mil sucres de valor cada una.- 1^o) La Junta General
2 de Socios de la Compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. en
3 sesión de primero de abril de mil novecientos noventa y
4 siete, cuya copia se agrega, decidió por unanimidad
5 autorizar la cesión de la totalidad de las
6 participaciones sociales de los señores Ricardo Acuña
7 Ducos, Byron Cabezas Dávila, Joaquín Ferro Riquelme y
8 Mauro Ramiro Morán Bilbao, en favor del también socio
9 señor Mauro Fernando Morán Sosa.- T E R C E R A: CESION
10 DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por estar
11 debidamente autorizados por la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios, según consta del
13 Acta que se agrega, los señores Byron Eduardo Cabezas
14 Dávila y señora Marianita de los Angeles Jara, casados;
15 Joaquín Italo Ferro Riquelme y señora Sonia Guadalupe
16 Valencia Gómez, casados; Ricardo Alberto Acuña Ducos y
17 señora Sandra del Carmen Sánchez, casados; y Mauro
18 Ramiro Morán Bilbao, casado, por sus propios derechos,
19 ceden a perpetuidad en favor del señor Mauro Fernando
20 Morán Sosa, la totalidad de las treinta y cinco
21 participaciones sociales de diez mil sucres de valor
22 cada una que cada cesionario tiene en la integración del
23 capital social. Por lo mismo, en lo posterior, el señor
24 Mauro Fernando Morán Sosa, divorciado, pasa a ser
25 propietario de la totalidad de las doscientas diez
26 participaciones de diez mil sucres de valor cada una es
27 decir, de la totalidad del capital social.- CUARTA:
28 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión se realiza por su

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

valor nominal, es decir, la cantidad de un millón

cuatrocientos mil sucres (§ 1.400.000), es decir

trescientos cincuenta mil sucres a cada cedente, que se

pagan de contado, en su totalidad, al momento de la

suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes

no tienen ningún reclamo que formular por este concepto

ni ahora, ni en el futuro.- Q U I N T A: ACEPTACION Y

TRAMITE.- Las partes aceptan todas y cada una de las

cláusulas constantes en la presente escritura, por así

convenir a sus intereses. En caso de divergencias, se

someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y

al procedimiento verbal sumario. Cualquiera de las

partes queda facultada para solicitar la inscripción de

esta escritura.- Usted, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la

completa legalidad de la presente escritura. Hasta

aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría

Pinos, con matrícula números dos mil setecientos treinta

y nueva del Colegio de Abogados de Quito. Para el

otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos

los preceptos legales del caso y leída por mí a todos

los comparecientes, se afirman y se ratifican en su

contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de

acto, de todo lo cual doy fé.

B. Rojas C. Cordero D.

170632597-3

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Paucallia

170517927-1

[Signature]

170486074-9

Santa Valeria

170828714-7

[Signature]

171163397-2

SANDESADESA

170793561-3

[Signature]

CC: 170286834-0

[Signature]

170141004-4

(firmado) EL NOTARIO NOVENO SE-

NOR DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

En Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve horas y veintinueve minutos, ante el señor

doctor Jorge Mazón Jaramillo, Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha e infrascripto, Secretario, comparecen los cónyuges Mauro Ra-

miro Morán Bilbao, con cédula de identidad No. 170286274-7, y Alicia Leonor Reinoso Moreno, con cédula de identidad No. 170230934-6,

con el objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación señalada en providencia que antecede. Siendo estos el día y la hora fijados para que tenga lugar la presente audiencia, el señor Juez

la declara iniciada y los precitados cónyuges de consuno y de viva voz, insisten en la disolución de la sociedad de bienes que han

formado por el matrimonio civil celebrado en esta ciudad el

veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos, cuya inscripción consta del Tomo III, página 188 y Acta 4177 del Registro

de Matrimonios del referido año. En esta virtud justificada por

existencia del vínculo matrimonial entre los cónyuges comparecientes y por lo mismo la de la sociedad conyugal en los términos del

artículo 137 del Código Civil, de conformidad a lo previsto por el Art. 8 del Código de Procedimiento en la misma materia, ADMINISTRANDO

JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y consecuentemente se declara disuelta la

sociedad de bienes existente entre los cónyuges comparecientes en la audiencia ejecutoriada de la sentencia, la que queda notificada a las comparecientes, suscribiéndose en el Registro Civil correspondiente, con arreglo a la ley. Concluye la presente diligencia que

firmaron los comparecientes con el señor Juez y suscrito Secretario

de esta instancia: 1. D. Jorge Mazón Jaramillo, J. Mauro Ramírez Morán Bilbao, 2. Alicia Leonor Reinoso Moreno, 3. Carlos G. del

Pozo, comparecientes y Secretario, respectivamente.

Se copia de su original que se archiva en esta Justicia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de Justicia y se devuelve debidamente certificada. Quito, 17 de agosto

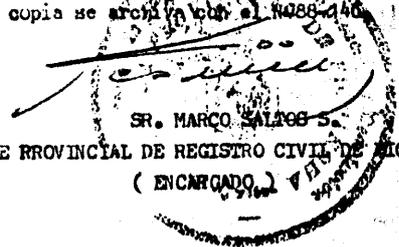
Carlos G. del Pozo

Carlos G. del Pozo

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita
en el libro de Matrimonios del Año 1972; tomo 11;
Pag. 166; Acta 477, de fecha 22 de Agosto de 1988,
cuya copia se archiva con el N° 88-146


SR. MARCO SALGOS S.
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
(ENCARGADO)

RAZON : A petición verbal del doctor Carlos Echeverría Pinos ,
con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito , -
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notarí-
a Novena actualmente a mí cargo y en una foja útil , la sen-
tencia de disolución de sociedad conyugal que antecede , en -

Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa
y siete . - El Notario , (f i r m a d o) Doctor Gustavo -
Flores Uzcátegui , Notario Noveno del Cantón Quito . -

Se protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mí cargo , en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , de
bidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y ocho de Oc-
tubre de mil novecientos noventa y siete . -


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Quito, 20 de marzo de 1.997

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPSISTEM CIA. LTDA.**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutos, se convoca a los socios de la Compañía **CORPSISTEM CIA. LTDA.** a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día martes 1 de abril de 1.997 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal # 526 y 528 de esta Ciudad de Quito.

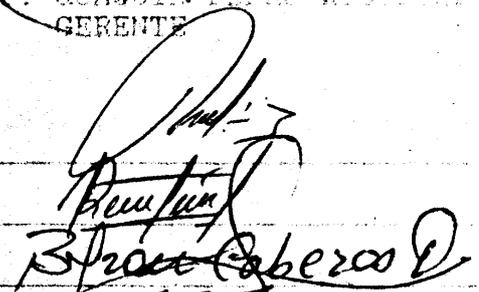
Si no existe el quórum reglamentario a la hora indicada, quedará automática y debidamente convocados para las 18:00 horas, del mismo día, Junta que se llevará a efecto con el número de socios asistentes y con el siguiente orden del día:

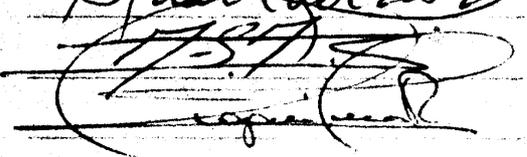
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Conocimiento de renuncia del Gerente y del Presidente de la Compañía.
- 3.- Decidir sobre futuro de la Compañía.
- 4.- Varios

SR. MAURO MORAN B.
SR. RICARDO ACUSA D.
SR. BYRON CABEZAS
SR. MAURO MORAN S.
SR. JOAQUÍN FERRO


SR. JOAQUÍN FERRO
GERENTE


SR. BYRON CABEZAS


SR. MAURO MORAN S.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORPSISTEM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a las 19:05 del día martes 1 de abril de 1997, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Edmundo Carvajal No. 536, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. y en atención a la convocatoria que para el efecto se realizó el día 20 de marzo, Preside la sesión el titular Mauro Morán Sosa y actúa como secretario titular también el señor Joaquín Ferro Riquelme, por orden del presidente se procede a constatar el quórum encontrándose presentes las siguientes personas:

- 1) Byron Cabezas Dávila, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 2) Joaquín Ferro Riquelme, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 3) Mauro Morán Sosa, propietario de 70 participaciones sociales por un valor total de \$/. 700.000 que representan el 33,34% del capital suscrito de la compañía;
- 4) Ricardo Acuña Ducos, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 5) Mauro Morán Bilbao, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía.

Esta representado pues el 100% del capital social y de los socios.

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutos, se convoca a los socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día martes 1 de abril de 1997 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal # 536 y Brasil de esta Ciudad de Quito.

Si no existe el quórum reglamentario a la hora indicada, quedará automática y debidamente convocados para las 18:00 horas, del mismo día, Junta que se llevará a efecto con el número de socios asistentes y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Conocimiento de renuncia del Gerente y del Presidente de la Compañía.
- 3.- Decidir sobre futuro de la Compañía.

1. Varios

Sr. JOAQUÍN FERRO RIQUELME
GERENTE

Se pasa a conocer el primer punto del Orden del día. El señor Presidente, una vez verificado el quórum, declara instalada la sesión.

Respecto al segundo punto del Orden del Día, presentación de renuncias de los señores Mauro Morán Sosa, PRESIDENTE y señor Joaquín Ferro Riquelme GERENTE GENERAL, los señores Joaquín Ferro y Mauro Morán Sosa expresan su deseo de renunciar debido a la falta de interés por el normal desenvolvimiento de la Empresa por parte de los socios. El señor Morán Sosa consulta a los demás socios sobre su voluntad de aceptar los cargos vacantes.

El señor Byron Cabezas menciona su deseo de pasar al tercer punto del Orden del día Decidir sobre el futuro de la Compañía, previo a la aceptación o no por su parte de las renuncias presentadas.

Por decisión unánime de la Junta, aceptando esta propuesta, se pasa al tercer punto de la convocatoria, Decidir sobre futuro de la Compañía.

El señor Joaquín Ferro presenta como primera moción, la liquidación de la Compañía, misma que es apoyada por el señor Byron Cabezas, luego de varias deliberaciones por parte de los socios, y después de analizar la moción presentada por el señor Ferro, se resuelve la no liquidación.

Los señores Joaquín Ferro y Mauro Morán Sosa, mocionan aumento de capital, la misma que no obtiene el respaldo por parte de los otros socios.

El señor Mauro Morán Sosa, presenta una tercera moción, de que cada uno de los socios cedan sus participaciones a su nombre a fin de poder continuar con el normal desenvolvimiento de la Empresa y la finalidad para la que fue constituida. Los socios en forma individual aceptan ceder la totalidad de sus participaciones al señor Mauro Morán Sosa, para lo cual cada uno de ellos renuncia expresamente a su derecho de preferencia para la suscripción de las participaciones que ceden los otros socios. La Junta, por unanimidad, aprueba que el señor Byron Cabezas Dávila ceda sus participaciones de 35 al señor Mauro Morán Sosa, que el señor Ricardo de los Ríos ceda sus participaciones de 35 al señor Mauro Morán Sosa, que el señor Joaquín Ferro Riquelme ceda sus participaciones de 35 al señor Mauro Morán Sosa, que el señor Mauro Morán Bilbao ceda sus participaciones de 35 al señor Mauro Morán Sosa.

por lo mismo, el capital social, en lo posterior, estará conformado de la siguiente manera:

Señor Mauro Morán Sosa 210 participaciones

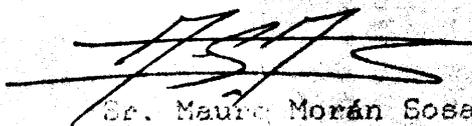
Los socios cedentes de sus participaciones, al retirarse de la compañía, salvan cualquier responsabilidad sobre problemas laborales, tributarios, deudas, pasivos, etc. de la compañía.

En Cuanto al segundo punto del Orden del Día, la Junta General de Socios decide designar como Gerente General, por su periodo estatutario, el señor Mauro Morán Sosa.

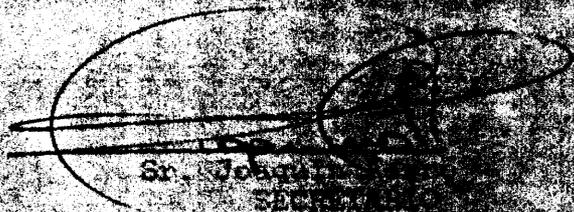
Concluido los puntos que motivaron esta Junta General Extraordinaria de Socios, el presidente da un receso para la redacción de esta Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se la aprueba sin ninguna modificación.

Siendo las 23:05, el Presidente da por terminada la sesión.

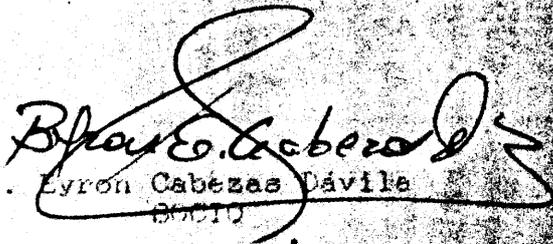
Para constancia de lo aquí tratado firman la presente Acta los socios asistentes:



Sr. Mauro Morán Sosa
PRESIDENTE DE LA JUNTA



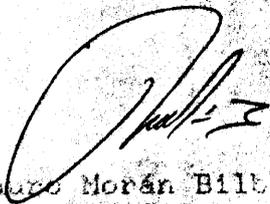
Sr. Juan...
SECRETARIO



Sr. Byron Cabezas Davila
SOCIO



Sr. Ricardo...
SOCIO



Sr. Mauro Morán Bilbao
SOCIO

Se otorgó...

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

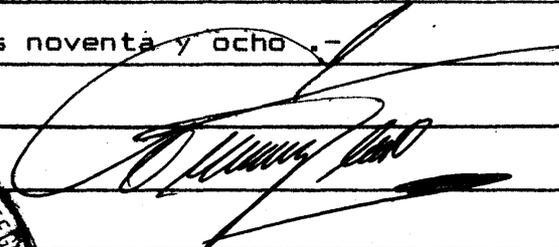
1 fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFI-
2 CADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y
3 uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete . -

4
5
6 

7
8 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
9 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**



15 ~~RAZON : Tomé nota de la cesión de participaciones que~~
16 ~~antecede y en los términos constantes en la presente~~
17 ~~escritura , al margen de la escritura matriz de consti-~~
18 ~~tución de la Compañía Corpsistem Compañía Limitada~~
19 ~~celebrada ante mí el ocho de Febrero de mil novecientos~~
20 ~~noventa y cinco .- Quito , a treinta y uno de Agosto de~~
21 ~~mil novecientos noventa y ocho .-~~

22
23 

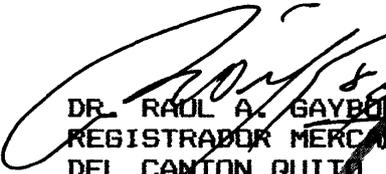


28 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

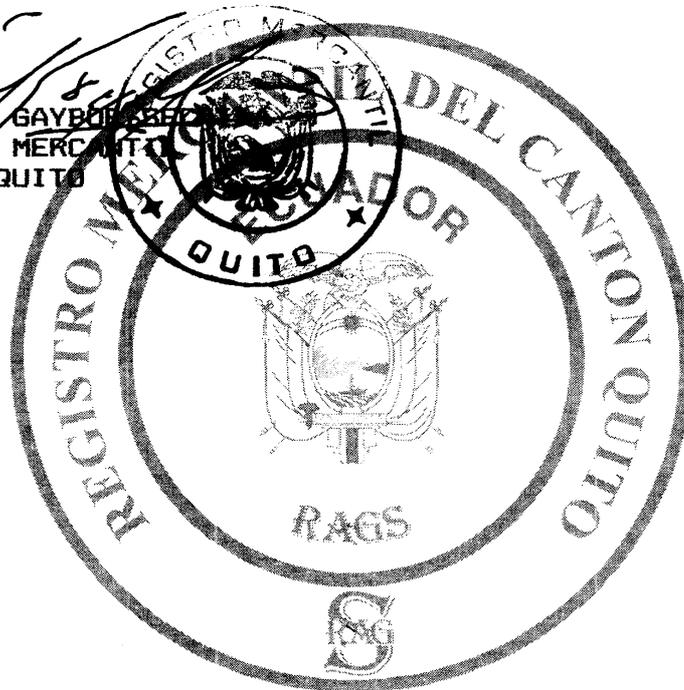


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1342, del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1888. tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "CORPSISTEM COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBÓN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.





1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 OTORGA

6 SR. HECTOR ACUÑA DUCOS

7 A FAVOR DE

8 SR. MAURO MORAN BILBAO

9 Cuantía: S/ 350 000

10 R.S

11 Dí 3 copias

12
13 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
14 hoy día jueves veinte y tres (23) de Septiembre de mil
15 novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor EDGAR PATRICIO
16 TERAN, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a la
17 celebración de la presente escritura, por una parte, en
18 calidad de Cedentes, los cónyuges señor HECTOR ACUÑA DUCOS
19 y señora KARINA PATRICIA SALAZAR QUINTANA, ambos por sus
20 propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad
21 de Cesionario, el señor MAURO MORAN BILBAO, casado, disuelto
22 la sociedad conyugal formada con la señora Alicia Reinoso,
23 por sus propios derechos. Los comparecientes son de
24 nacionalidad chilena los dos primeros y ecuatoriano el
25 último, mayores de edad y legalmente capaces para contratar
26 y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes
27 de conocerlos doy fé; bien instruidos por mí el Notario en
28 el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden

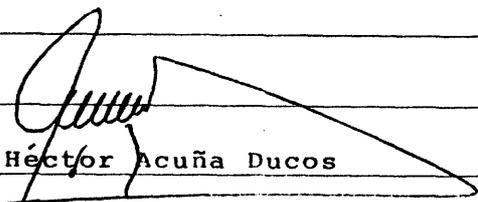
libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta:

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: Solicito que, en el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de
3 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a
5 la celebración de la presente escritura, por una parte, en
6 calidad de Cedentes, el señor Héctor Acuña Ducos y su
7 cónyuge señora Karina Patricia Salazar Quintana, ambos de
8 nacionalidad chilena; y, por otra parte, en calidad de
9 Cesionario, el señor Mauro Ramiro Morán Bilbao,
10 ecuatoriano, casado, pero disuelto la sociedad conyugal
11 formada con la señora Alicia Reinoso. Los comparecientes son
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N
13 D A: ANTECEDENTES.- a) El Cesionario, es socio de la
14 Compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., la cual se constituyó por
15 escritura pública de ocho de febrero de mil novecientos
16 noventa y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo
17 Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro
18 Mercantil el once de mayo de mil novecientos noventa y
19 cinco.- b) La Junta General de Socios de la Compañía
20 CORPSISTEM Cia. Ltda., en sesión celebrada el diecisiete de
21 octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia
22 autorizada se agrega, decidió por unanimidad autorizar la
23 cesión de la totalidad de las participaciones sociales en
24 favor del señor Mauro Ramiro Morán Bilbao, quien ingresa
25 como nuevo socio.- T E R C E R A: CESION DE
26 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por estar
27 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
28

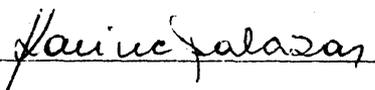
1 Universal de Socios, según consta de la copia del Acta que
2 se agrega, los cónyuges señor Héctor Acuña Ducos y la
3 señora Karina Patricia Salazar Quintana, por sus propios
4 derechos, tienen a bien ceder a perpetuidad en favor del
5 señor Mauro Ramiro Morán Bilbao, la totalidad de las
6 treinta y cinco participaciones sociales de diez mil sucres
7 de valor cada una que tiene en la integración del capital
8 social.- C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión se
9 realiza por el valor nominal, es decir, la cantidad de
10 trescientos cincuenta mil sucres (S/. 350.000), que se
11 pagan al contado, en su totalidad, al momento de la
12 suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes no
13 tienen ningún reclamo que formular por este concepto ni
14 ahora, ni en el futuro.- Q U I N T A: ACEPTACION Y TRAMITE.
15 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
16 constantes en la presente escritura, por así convenir a sus
17 intereses. En caso de divergencias, se someten a los jueces
18 competentes de la ciudad de Quito y al procedimiento verbal
19 sumario.- Cualquiera de las partes queda facultada para
20 solicitar la inscripción de esta escritura. Usted,
21 señorario, se dignará agregar lo de estilo para asegurar la
22 completa legalidad de la presente escritura". Hasta aquí,
23 la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos,
24 con matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve
25 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de
26 la presente escritura, se han observado y cumplido con
27 todos los preceptos legales; y leída que fue por mí el
28 Notario al compareciente, se afirma y se ratifica en su

1 contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

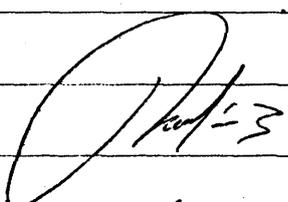
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



* Sr. Héctor Acuña Ducos
C.I. 171353879-9



Sra. Karina Patricia Salazar Quintana
C.I. 170779956-3
C.V.



Sr. Mauro Ramiro Morán Bilbao
C.I. 170286274-7.
C.V. 118007

El Notario (firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán Granda .-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPSISTEM CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 19h00 del día martes 17 de octubre de 1.995, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Edmundo Carvajal No. 536, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. y en atención a la convocatoria que para el efecto se realizó el día 6 de octubre, con la asistencia de las siguientes personas:

- 1) **Byron Cabezas Dávila**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 2) **Joaquín Ferro Riquelme**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 3) **Martha Wandemberg Idrovo**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía, y;
- 4) **Mauro Morán Sosa**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía.
- 5) **RICARDO ACUÑA DUCOS**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía.
- 6) **HECTOR ACUÑA DUCOS**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía, quién ante la imposibilidad de poder asistir a la presente sesión se encuentra representado por Sr. Ricardo Acuña que presenta la respectiva carta poder, que se adjunta a está acta.

Estando representado el 100% del capital social, los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña y Sra Martha Wandemberg.
- 3.- Aprobación del Acta de la Junta

Preside la sesión el Presidente Sr. Mauro Morán Sosa y se nombra como secretario ad hoc al Sr. Byron Cabezas. Una vez verificada por Secretaria la asistencia y representatividad de los señores socios, que corresponde a lo expresado arriba, el señor Presidente dispone que se trate el Orden del Día expuesto, el que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria.

2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña Ducos y Sra. Martha Wandemberg.

Respecto al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra la señora Martha Wandemberg y manifiesta su deseo de ceder todas las participaciones que tiene en el capital social de la compañía.

Luego, toma la palabra el señor Ricardo Acuña y, en representación de su hermano señor Héctor Acuña Ducos, manifiesta que también es su voluntad ceder las participaciones que él tiene en la compañía.

El señor Presidente pone a consideración de los socios estas solicitudes y, luego de las deliberaciones del caso, se decide aceptar la voluntad de los socios y autorizan la sesión de las participaciones de cada uno.

El señor Presidente consulta a los demás socios sobre su voluntad de hacer uso del derecho preferente que tienen para la suscripción de estas participaciones. Los señores Byron Cabezas, Joaquín Ferro y Ricardo Acuña manifiestan que renuncian a su derecho preferente. El señor Mauro Morán, por su parte, manifiesta su deseo de adquirir las 35 participaciones de la señora Martha Wandemberg I., lo cual es aceptado por la junta.

Por cuanto las participaciones del señor Héctor Acuña Ducos no son adquiridas por los propios socios, el propio cedente solicita autorización para transferir las participaciones en favor de un nuevo socio, el señor Mauro Morán Bilbao.

La Junta General, luego de recibir verbalmente las referencias del señor Mauro Morán Bilbao, por unanimidad decide aceptarlo como nuevo socio de la compañía y que adquiera 35 participaciones sociales del señor Héctor Acuña Ducos.

El señor Mauro Morán Bilbao, que también se encuentra presente, acepta ser socio de la compañía y declara que respetará en todas sus partes el correspondiente Estatuto Social.

Concluido los puntos que motivaron esta Junta General Extraordinaria de Socios, el presidente da un receso para la redacción de esta Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se la aprueba sin ninguna modificación.



Quito, 29 de septiembre de 1.995

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutos, se convoca a los socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día viernes 6 de octubre de 1.995 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal # 536 y Brasil de esta Ciudad de Quito.

Si no existe el quorum reglamentario a la hora indicada, quedará automática y debidamente convocados para el día 17 de Octubre a las 18:00 horas. Junta que se llevará a efecto con el número de socios asistentes y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña. y Sra. Martha Wandemberg
- 3.- Aprobación del Acta de la Junta.

Sr. JOAQUIN FERRO RIQUELME
(GERENTE)

Sra. MARTHA WANDEMBERG

Sr. HECTOR ACUÑA D.

Sr. RICARDO ACUÑA D.

Sr. BYRON CABEZAS

Sr. MAURO MORAN S.

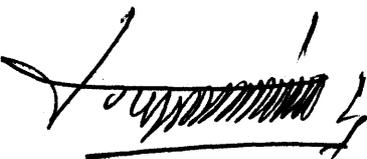
Sr. JOAQUIN FERRO

S. U. C. Wandemberg
[Signature]
[Signature]
B. Cabezas D.
[Signature]
[Signature]

RAZON : Es fiel compulsa del oficio que antecede, agregado a otra escritura de la Notaria a mi cargo, la confiero con el mismo objeto y valor .- Quito, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Notario ((firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán Granda . -

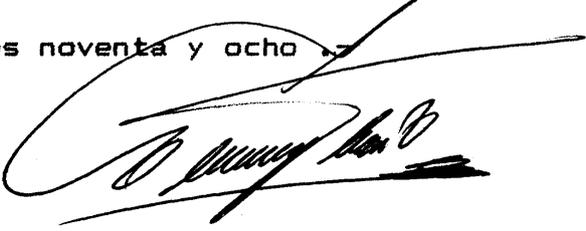
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis . -




Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON : Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede y en los términos constantes en la presente escritura , al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Corpsistem Compañía Limitada celebrada ante mí el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .- Quito , a treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho . -



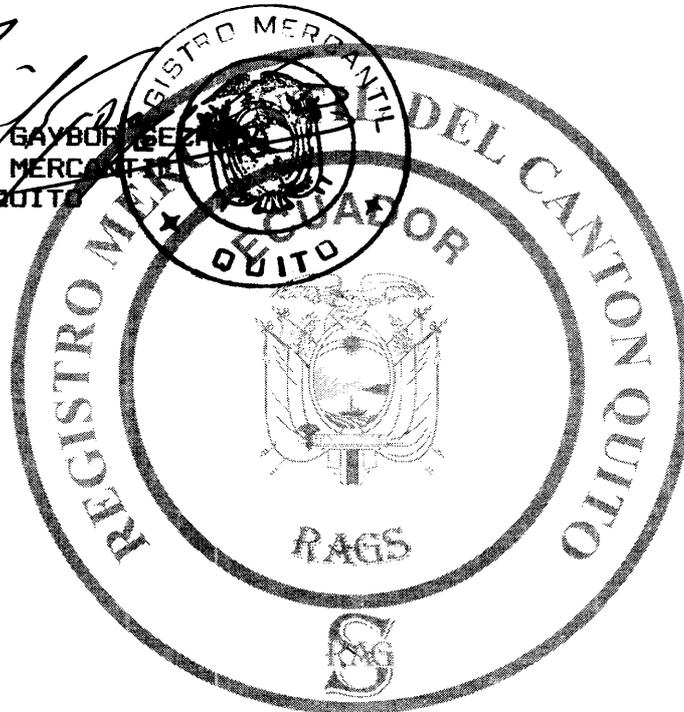

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



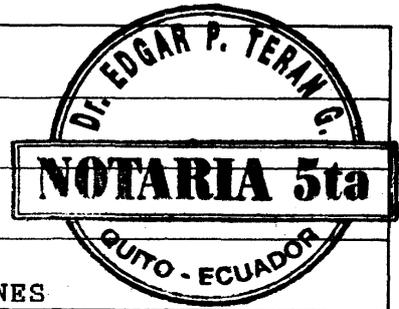
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1342, del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1888. tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "CORPSISTEM COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

R. A. Gayborrón
DR. RAUL A. GAYBORRÓN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



N.G.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRA. MARTHA WANDEMBERG IDROBO

A FAVOR DE

SR. MAURO MORAN SOSA

Cuantía: s/. 350.000

R.S

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día martes veinte y ocho (28) de Mayo de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor EDGAR PATRICIO
TERAN, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a la
celebración de la presente escritura, por una parte, en
calidad de Cedente, la señora MARTHA CECILIA WANDEMBERG
IDROVO, divorciada, por sus propios y personales derechos;
y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor MAURO
FERNANDO MORAN SOSA, divorciado, por sus propios derechos.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fé;
bien instruidos por mí el NOTARIO en el objeto y resultados
de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
de acuerdo a la siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A
R I O: Solicito que, en el protocolo de escrituras públicas

1 a su cargo, se sirva insertar una de cesión de

2 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

3 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

4 de la presente escritura, por una parte, en calidad de

5 Cedente, la señora Martha Cecilia Wandemberg Idrobo,

6 divorciada; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el

7 señor Mauro Fernando Morán Sosa, divorciado. Los

8 comparecientes son legalmente capaces para contratar y

9 obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Los

10 comparecientes son socios de la Compañía CORPSISTEM Cia.

11 Ltda., la cual se constituyó por escritura pública de ocho

12 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada

13 ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de

15 mayo de mil novecientos noventa y cinco.- b) La Junta

16 General de Socios de la Compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., en

17 sesión celebrada el diecisiete de octubre de mil

18 novecientos noventa y cinco, cuya copia se agrega, decidió

19 por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las

20 participaciones sociales de la señora Martha Cecilia

21 Wandemberg Idrovo en favor del también socio señor Mauor

22 Fernando Morán Sosa, quien hizo uso de su derecho

23 preferente.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.-

24 Con estos antecedentes, por estar debidamente autorizada

25 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,

26 según consta de la copia del Acta que se agrega, la señora

27 Martha Cecilia Wandemberg Idrovo, divorciada, por sus

28 propios derechos, tiene a bien ceder a perpetuidad en favor

del señor Mauro Fernando Morán Sosa, la totalidad de las

treinta y cinco participaciones sociales de diez mil sucres

de valor cada una que tiene en la integración del capital.

Se aclara que, con estas participaciones, el señor Mauro

Morán Sosa pasa a ser suscriptor de setenta participaciones

sociales de diez mil sucres de valor cada una.- C U A R

T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión se realiza por su

valor nominal, es decir, la cantidad de trescientos

cincuenta mil sucres (S/. 350.000), que se pagan al

contado, en su totalidad, al momento de la suscripción de

esta escritura, por lo que la Cedente no tiene ningún

reclamo que formular por este concepto ni ahora, ni en el

futuro.- Q U I N T A: ACEPTACION Y TRAMITE.- Las partes

aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la

presente escritura, por así convenir a sus intereses. En

caso de divergencias, se someten a los jueces competentes

de la ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario.-

Cualquiera de las partes queda facultada para solicitar la

inscripción de esta escritura.- Usted, señor Notario; se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren

la completa legalidad de la presente escritura".- Hasta

aquí la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría

Pinos, con matrícula número dos mil trescientos setenta y

nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el

otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los

preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que

fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando

1 para constancia conmigo en unidad de acto. De todo lo cual

2 doy fé.

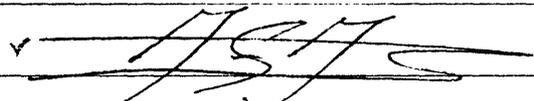
3

4

5

6

7

✓ 

8

SR. MAURO FERNANDO MORAN SOSA

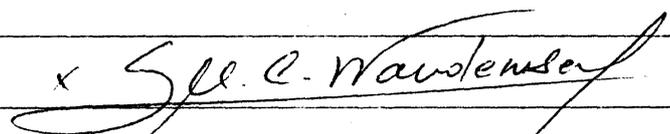
9

C.I. 170749669-y

10

11

12

x 

13

14

SRA. MARTHA CECILIA WANDEMBERG IDROVO

15

C.I. 170335863-8

16

17

18

19

El Notario (firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán Granda.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPSISTEM CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 19h00 del día martes 17 de octubre de 1.995, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Edmundo Carvajal No. 536, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. y en atención a la convocatoria que para el efecto se realizó el día 6 de octubre, con la asistencia de las siguientes personas:

- 1) **Byron Cabezas Dávila**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/. 350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 2) **Joaquín Ferro Riquelme**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía;
- 3) **Martha Wandemberg Idrovo**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía, y;
- 4) **Mauro Morán Sosa**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía.
- 5) **RICARDO ACUÑA DUCOS**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía.
- 6) **HECTOR ACUÑAS DUCOS**, propietario de 35 participaciones sociales por un valor total de \$/.350.000 que representan el 16,67% del capital suscrito de la compañía, quién ante la imposibilidad de poder asistir a la presente sesión se encuentra representado por Sr. Ricardo Acuña que presenta la respectiva carta poder, que se adjunta a está acta.

Estando representado el 100% del capital social, los socios acuerdan constituirse en **Junta General Extraordinaria de Socios** al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña y Sra Martha Wandemberg.
- 3.- Aprobación del Acta de la Junta

Preside la sesión el Presidente Sr. Mauro Morán Sosa y se nombra como secretario ad hoc al Sr. Byron Cabezas. Una vez verificada por Secretaria la asistencia y representatividad de los señores socios, que corresponde a lo expresado arriba, el señor Presidente dispone que se trate el Orden del Día expuesto, el que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria.

2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña Ducos y Sra. Martha Wandemberg.

Respecto al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra la señora Martha Wandemberg y manifiesta su deseo de ceder todas las participaciones que tiene en el capital social de la compañía.

Luego, toma la palabra el señor Ricardo Acuña y, en representación de su hermano señor Héctor Acuña Ducos, manifiesta que también es su voluntad ceder las participaciones que él tiene en la compañía

El señor Presidente pone a consideración de los socios estas solicitudes y, luego de las deliberaciones del caso, se decide aceptar la voluntad de los socios y autorizan la sesión de las participaciones de cada uno.

El señor Presidente consulta a los demás socios sobre su voluntad de hacer uso del derecho preferente que tienen para la suscripción de estas participaciones. Los señores Byron Cabezas, Joaquín Ferro y Ricardo Acuña manifiestan que renuncian a su derecho preferente. El señor Mauro Morán, por su parte, manifiesta su deseo de adquirir las 35 participaciones de la señora Martha Wandemberg I., lo cual es aceptado por la junta

Por cuanto las participaciones del señor Héctor Acuña Ducos no son adquiridas por los propios socios, el propio cedente solicita autorización para transferir las participaciones en favor de un nuevo socio, el señor Mauro Morán Bilbao.

La Junta General, luego de recibir verbalmente las referencias del señor Mauro Morán Bilbao, por unanimidad decide aceptarlo como nuevo socio de la compañía y que adquiera 35 participaciones sociales del señor Héctor Acuña Ducos.

El señor Mauro Morán Bilbao, que también se encuentra presente, acepta ser socio de la compañía y declara que respetará en todas sus partes el correspondiente Estatuto Social.

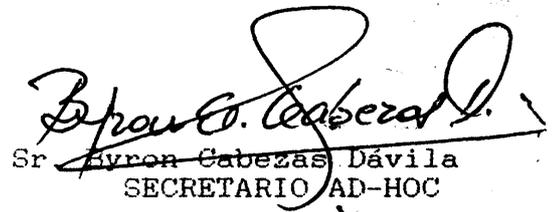
Concluido los puntos que motivaron esta Junta General Extraordinaria de Socios, el presidente da un receso para la redacción de esta Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se la aprueba sin ninguna modificación.

Siendo las 20h30. el Presidente da por terminada la sesión

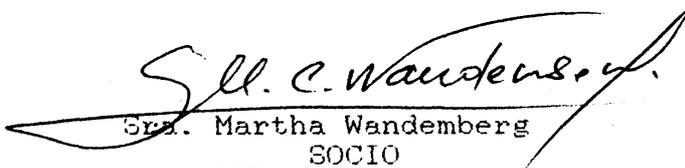
Para constancia de lo aquí tratado firman la presente Acta los socios asistentes:



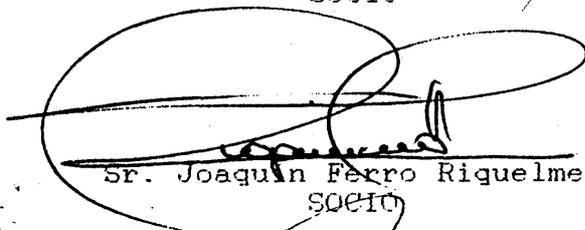
Sr. Mauro Morán Sosa
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Byron Cabezas Dávila
SECRETARIO AD-HOC



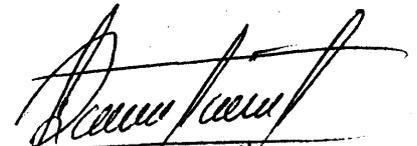
Sr. Martha Wandemberg
SOCIO



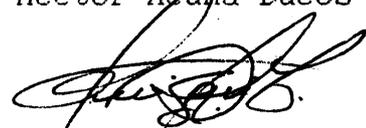
Sr. Joaquín Ferró Riquelme
SOCIO



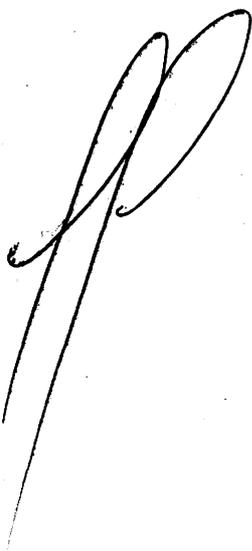
Sr. Mauro Morán Bilbao



Sr. Ricardo Acuña Ducos, por
sí y representante de
Héctor Acuña Ducos



Sr. Edgar Cruz Rueda
ASISTENTE INVITADO





Quito, 05 de octubre de 1.995

SEGUNDA CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutos, se convoca a los socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día martes 17 de octubre de 1.995 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal # 536 y Brasil de esta Ciudad de Quito.

Si no existe el quorum reglamentario a la hora indicada, quedará automática y debidamente convocados para las 19:00 horas, del mismo día, Junta que se llevará a efecto con el número de socios asistentes y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña, y Sra. Martha Wandemberg.
- 3.- Aprobación del Acte de la Junta.

Sr. JOAQUIN FERRO RIQUELME
(GERENTE)

- Sra. MARTHA WANDEMBERG
- SR. HECTOR ACUNA D.
- SR. RICARDO ACUNA D.
- SR. BYRON CABEZAS
- SR. MAURO MORAN P.
- SR. JOAQUIN FERRO

M. C. Wandemberg
Quito
Ricardo Acuña
Byron Cabezas
Mauro Moran
Joaquín Ferró



Quito, 29 de septiembre de 1.995

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutos, se convoca a los socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día viernes 6 de octubre de 1.995 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal # 536 y Brasil de esta Ciudad de Quito.

Si no existe el quorum reglamentario a la hora indicada, quedará automática y debidamente convocados para el día 17 de Octubre a las 18:00 horas, Junta que se llevará a efecto con el número de socios asistentes y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Autorización Ventas de Acciones del Sr. Héctor Acuña y Sra. Martha Wandemberg
- 3.- Aprobación del Acta de la Junta.

Sr. JOAQUIN FERRO RIQUELME
(GERENTE)

- Sra. MARTHA WANDEMBERG
- SR. HECTOR ACUÑA D.
- SR. RICARDO ACUÑA D.
- SR. BYRON CABEZAS
- SR. MAURO MORAN S.
- SR. JOAQUIN FERRO

S. U. C. Wandemberg
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veintiocho de mayo de mil nove-
cientos noventa y seis . -



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON : Tomé nota de la cesión de participaciones que
antecede y en los términos constantes en la presente
escritura , al margen de la escritura matriz de consti-
tución de la Compañía Corpsistem Compañía Limitada
celebrada ante mí el ocho de Febrero de mil novecientos
noventa y cinco .- Quito , a treinta y uno de Agosto de
mil novecientos noventa y ocho .-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Flores Uzcategui", written over a horizontal line.

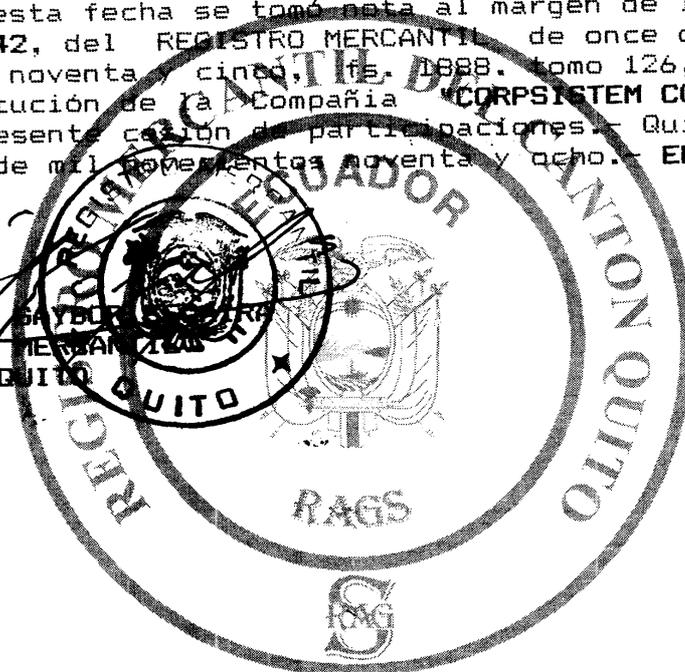
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1342, del REGISTRO MERCANTIL, de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1888, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "CORPSYSTEM COMPANIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones. - Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - EL REGISTRADOR.-

RAGS
DR. RAUL A. GAYBOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



N.G.